



**JUZGADO DE FAMILIA N°2  
133050/2024**



**OFICIO N°268 /2024-**

Posadas, 16 de Diciembre de 2024.-

**AL REGISTRO PROVINCIAL**

**DE LAS PERSONAS**

**PROVINCIA DE MISIONES**

Por disposición de S.S., tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **“EXpte. N° 133050/2024.- MOLINA JORGE DANIEL Y ESPINOLA VERA DORI ELENA S/ DIVORCIO”**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo de la Dr. ROBERTO ANDERSSON FRANK, Secretaria única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1° piso, Palacio de Justicia de la provincia de Misiones, a efectos de que tomen razón de la sentencia que decreta el divorcio vincular de DORI ELENA ESPINOLA VERA, D.N.I N° 94.560.579 y JORGE DANIEL MOLINA, D.N.I N° 25.930.087, celebrado el día 02 de Octubre de 2013 en esta ciudad de Posadas; e inscripto en Acta 125, Folio 022, Tomo II B, Año 2013, Sala Única de Matrimonios B del Registro Provincial de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que ordena la medida y dispone librar el presente: “Posadas, 19 de Noviembre de 2024. **Y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: I** ( Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. **DORI ELENA**

**ESPINOLA VERA, D.N.I Nº 94.560.579 y JORGE DANIEL MOLINA, D.N.I Nº 25.930.087**, celebrado el día 02 de Octubre de 2013 en esta ciudad de Posadas; e inscripto en Acta 125, Folio 022, Tomo II B, Año 2013, Sala Única de Matrimonios B del Registro Provincial de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones.... IV ( Firme que sea, y acreditado el pago del arancel correspondiente, librese Oficio al Registro Provincial de las Personas, a los fines de la toma de razón. V ( Oportunamente, expídase Testimonio. REGÍSTRESE- NOTIFÍQUESE..- Fdo. Dr. ROBERTO ANDERSSON FRANK. JUEZ DE FAMILIA Nº 2. (Nro ID Documento: 26976374, Tipo Documento: SENTENCIA, Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N 2 POSADAS, Secretaría: U - SECRETARIA UNICA, Nro de Expediente: 133050/2024, Designación: MOLINA JORGE DANIEL Y ESPINOLA VERA DORI ELENA S/ DIVORCIO, Fecha de Registro: 19/11/2024, Hora de Registro: 10:45:28, Número de Protocolo: 2052/2024, Usuario Firmante: ROBERTO ANDERSSON FRANK (

Saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by ACLUSA Diego Martin  
Date: 2024.12.16 12:53:13 ARTF  
Reason: Poder judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnologia  
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 30

del mes de Diciembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4590-1-24 268/2024 de fecha

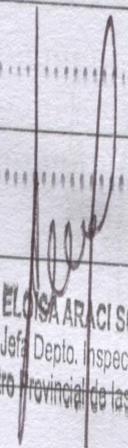
23069 nº 262

en Exp. Nº 33050/2024 Molina Jorge

Revel y Espinola Vera Doris Elena  
S/Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro II 18 Folia 51 Año 2024

Trámite.....

  
ELOISA ARACI SOSA  
Jefa Depto. Inspectoría  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

II B.	125	2013
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Posadas Sala de Matrimonios "B" República Argentina, a 02 de Octubre de 2013, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Jorge Daniel MOLINA -

Edad 35 años, profesión Gastronomico estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en Corpus Misiones

domiciliado en Bº Itembé Mini N° 16 Casas Id. Doc. Ident. 25930087

Hijo de Luciano MOLINA Fallecido

nacionalidad profesión

y de Tiene GUERRERO

nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa

domiciliados en Latorre Bs. As.

Dori Elena ESPINDOLA VERA

Edad 37 años, profesión Estudiante estado Soltera

nacionalidad Paraguaya nacido en Caazapa Paraguay

domiciliada en Bº San Isidro Posadas Doc. Ident. N° 94560578

Hijo de Hector ESPINDOLA FARINA

nacionalidad Paraguaya profesión Canicero

y de Petronila VERA

nacionalidad Paraguay profesión Ama de Casa

domiciliados en Encarnación Paraguay

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Nota de Referencia PASA A FOLIO N° 103

Marcelo Javier MORINIGO Doc. Ident. 26 974 267 Edad 35 años

Estado Soltero Profesión Locutor Domicilio Av. Eva Perón 1961 Pdas

Laura Liliana LOPEZ Doc. Ident. 29 989 288 Edad 30 años

Estado Soltera Profesión Ama de Casa Domicilio Av. Eva Perón 1961 Pdas

Leída el acta firman conmigo los contrayentes y testigos mencionados Escrito y firmado Estudiante

J. Paraguaya Vales

Handwritten signatures and stamps



BEVIA, RENÉ HIPOLITO DELEGADO TITULAR Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 22 - Acta N° 125.

Protocolizado: Libro N° 18 Folio N° 51 Año 2024 -

Corresponde al Expte. N° 4590-J-2024 Oficio N° 268/2024 de Fecha 16-12-2024

Venido del Juzgado de Familia N° 2. Secretaria Única

Con Asiento en POSADAS. Provincia Misiones País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 133050/2024 - MOLINA JORGE DANIEL  
Y ESPINOLA VERA DORILENA S/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: DES

MOLINA JORGE DANIEL - D.N.I. N° 25.930.087.

ESPINOLA VERA DORILENA - D.N.I. N° 94.560.579.

Fecha de Fallo: 19 de Noviembre de 2024

Dr. Roberto Anderson Frank Juez Fdo. AUNA DIEGO MARTIN... Secretario

Posadas, MISIONES, 03 de Enero de 2025 -



ELISA ARACI SOSA  
Jefa Depto. Inspectoría  
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 28 de Enero del 2025.-

**REFERENCIA: “Expte. N° 33050/2024.- MOLINA JORGE DANIEL Y ESPINOLA VERA DORI ELENA S/ DIVORCIO”**  
**JUZGADO INTERVINIENTE**  
**S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 28.01.2025 10:37:32